

CÓDIGO ÉTICO

PERFALER CANARIAS, S.L.

PRÓLOGO

En el entorno empresarial actual, donde la confianza y la reputación son activos invaluableles, Perfaler Canarias, S.L. reconoce la importancia fundamental de establecer un marco de conducta que guíe todas sus operaciones y relaciones. Este Código Ético constituye una declaración de los principios y valores de la entidad, diseñados para asegurar que cada integrante de la organización actúe con integridad, respeto y profesionalidad en todo momento.

Desde su fundación en 1983, Perfaler Canarias, S.L. se ha comprometido a ofrecer servicios integrales de limpieza y mantenimiento de la más alta calidad en Canarias, construyendo relaciones duraderas con su clientela, su personal y la comunidad. Este compromiso se extiende a su forma de operar, buscando siempre la excelencia, la seguridad y la sostenibilidad en cada proyecto [1].

El presente documento no es solo un conjunto de reglas, sino una guía que refleja la cultura corporativa de la entidad y su aspiración de ser la empresa de limpieza más confiable y eficiente en Gran Canaria. Al adherirse a estos principios, Perfaler Canarias, S.L. fortalece su identidad, protege su reputación y contribuye al bienestar de todas las personas que interactúan con la organización.

PRESENTACIÓN

El presente Código Ético de Perfaler Canarias, S.L. constituye una herramienta esencial que define los valores corporativos y las conductas esperadas de todas las personas que forman parte de la organización. Su propósito consiste en establecer un marco de referencia claro para la toma de decisiones y el comportamiento diario, asegurando que las acciones de la entidad estén alineadas con su misión, visión y valores fundamentales [1].

Este código se dirige a toda la plantilla, al equipo directivo, a las personas colaboradoras, a proveedores y a cualquier persona que actúe en nombre de Perfaler Canarias, S.L. Su cumplimiento resulta obligatorio y refleja el compromiso de la entidad con la ética empresarial, la transparencia y la responsabilidad social.

El Código Ético se estructura de la siguiente manera:

- a) Principios generales:** Establecen los fundamentos éticos que rigen la conducta de la organización.
- b) Criterios de actuación:** Detallan las pautas de comportamiento específicas en diversas situaciones.
- c) Mecanismos de implementación:** Describen cómo se asegura el cumplimiento del código y cómo se gestionan las posibles infracciones.

PRINCIPIOS GENERALES

1. **Honestidad e Integridad:** Perfaler Canarias, S.L. se compromete a actuar con rectitud, sinceridad y transparencia en todas sus interacciones, evitando cualquier forma de engaño o fraude. La honestidad constituye la base de la confianza que la entidad deposita en su equipo y que su clientela deposita en ella.
2. **Respeto y Dignidad:** La organización se obliga a tratar a todas las personas con respeto, valorando su diversidad y garantizando un entorno de trabajo libre de discriminación, acoso o cualquier forma de maltrato. Este compromiso incluye al personal, a la clientela, a proveedores y a la comunidad en general.
3. **Confidencialidad:** Perfaler Canarias, S.L. garantiza la protección de la información sensible de la empresa, de la clientela y de la plantilla, utilizándola únicamente para los fines autorizados y asegurando su privacidad.
4. **Profesionalidad y Calidad:** La entidad se compromete a ofrecer servicios de limpieza y mantenimiento con los más altos estándares de calidad, buscando la excelencia y promoviendo la mejora continua. La formación y el desarrollo profesional del equipo son pilares fundamentales para este objetivo [1].
5. **Sostenibilidad y Medio Ambiente:** Perfaler Canarias, S.L. integra prácticas sostenibles en todas sus operaciones, minimizando el impacto ambiental y promoviendo el uso eficiente de los recursos en el archipiélago canario.
6. **Cumplimiento Normativo:** La organización se adhiere estrictamente a todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables, incluyendo las laborales, fiscales, de seguridad y salud, y de protección de datos.
7. **Imparcialidad y Objetividad:** Perfaler Canarias, S.L. se compromete a tomar decisiones de manera justa y equitativa, evitando conflictos de interés. Las relaciones con la clientela y proveedores se basan en criterios objetivos y transparentes.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Perfaler Canarias, S.L. establece los siguientes criterios de actuación para detallar las expectativas de comportamiento:

1. **Relaciones con la Clientela:** La entidad se compromete a ofrecer un servicio de calidad, transparente y adaptado a las necesidades de cada cliente o clienta, manteniendo una comunicación clara y honesta [1].
2. **Relaciones con Proveedores y Personas Colaboradoras:** Perfaler Canarias, S.L. establece relaciones basadas en la ética y el respeto mutuo. La selección de proveedores se realiza de forma objetiva, valorando la calidad y el cumplimiento de estándares éticos.

3. **Prevención de Conflictos de Interés:** La organización requiere que se eviten situaciones donde los intereses personales puedan influir en las decisiones profesionales. Cualquier posible conflicto debe ser declarado y gestionado con transparencia.
4. **Uso de Activos y Recursos:** Perfaler Canarias, S.L. exige que los bienes y recursos de la empresa se utilicen de manera responsable y exclusiva para fines empresariales.
5. **Regalos y Atenciones:** La entidad prohíbe aceptar u ofrecer regalos que puedan influir indebidamente en las decisiones de negocio. Solo se permite la hospitalidad razonable que no comprometa la imparcialidad.
6. **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Perfaler Canarias, S.L. garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para toda la plantilla, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales.
7. **Protección de Datos:** La organización respeta la privacidad de los datos personales de la plantilla, clientela y proveedores, cumpliendo rigurosamente con la legislación vigente.
8. **Conducta en Redes Sociales:** Perfaler Canarias, S.L. promueve una conducta profesional y respetuosa en todas las comunicaciones públicas, evitando cualquier daño a la reputación de la entidad o de sus integrantes.

MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN

Perfaler Canarias, S.L. se compromete a establecer los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de este Código Ético y para gestionar cualquier posible infracción.

Acciones

1. **Difusión e información:** La entidad garantiza que toda la plantilla y las personas colaboradoras conozcan el Código Ético mediante los medios de comunicación internos de la sociedad.
2. **Asesoramiento:** Perfaler Canarias, S.L. proporciona canales para que las personas empleadas puedan consultar dudas sobre la aplicación del código.
3. **Evaluación y Revisión:** La organización realiza evaluaciones periódicas del cumplimiento del código y lo actualiza según sea necesario para mantener su relevancia.

Procedimiento

Perfaler Canarias, S.L. establece un procedimiento claro para la gestión de consultas y denuncias, garantizando la confidencialidad y la protección de las personas denunciantes de buena fe.

1. **Comisión de Ética:** La entidad constituye una Comisión de Ética encargada de supervisar la aplicación del código, resolver consultas y gestionar denuncias con total independencia.
2. **Mediación Ética:** Se designa una figura de Mediación Ética como punto de contacto inicial para facilitar la comunicación y buscar soluciones consensuadas.

ORGANIGRAMA ÉTICO

El Organigrama Ético de Perfaler Canarias, S.L. se estructura de la siguiente forma:

Consejo de Administración / Dirección General: Máxima autoridad en la promoción del Código Ético.

Comisión de Ética: Órgano responsable de la interpretación y seguimiento del código.

Mediación Ética: Persona designada para recibir consultas y facilitar la resolución de conflictos.

Toda la Plantilla y las Personas Colaboradoras: Personas responsables de aplicar el código en su actividad diaria.

CANAL DE COMUNICACIÓN

Perfaler Canarias, S.L. pone a disposición de todas las personas que integran la organización un Canal de Comunicación Ético, confidencial y seguro.

Acceso: El canal resulta accesible a través de los medios habilitados por la dirección de la entidad.

Confidencialidad: Perfaler Canarias, S.L. garantiza que todas las comunicaciones se tratarán con la máxima reserva.

No represalias: La organización asegura que no habrá represalias contra quienes reporten preocupaciones éticas de buena fe.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Perfaler Canarias, S.L. pone a disposición de todas las personas que integran la organización un Canal de Comunicación Ético, confidencial y seguro.

1. **Recepción:** La figura de Mediación Ética recibe la comunicación.
2. **Análisis:** Se realiza un estudio inicial de la naturaleza del conflicto.
3. **Mediación:** Se intenta una solución consensuada siempre que sea apropiado.
4. **Investigación:** En caso necesario, la Comisión de Ética realiza una investigación exhaustiva e imparcial.
5. **Resolución:** La entidad determina las medidas correctivas o disciplinarias conforme a la legalidad vigente.
6. **Seguimiento:** Perfaler Canarias, S.L. supervisa las medidas adoptadas para prevenir futuras infracciones.

EPÍLOGO

Este Código Ético refleja el compromiso inquebrantable de Perfaler Canarias, S.L. con la excelencia, la integridad y la responsabilidad social. La entidad se compromete a vivir estos principios diariamente para asegurar un futuro sostenible y contribuir positivamente a la sociedad canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2026

PERFALER CANARIAS, S.L.

Fdo. Armando Julio Fuentes Suárez

Presidente

REFERENCIAS

[1] Perfaler Canarias. (s.f.). Sobre nosotros – Perfaler Canarias. Recuperado de <https://perfaler.com/sobre-nosotros/>